

ENTIDAD 607

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
PESQUERO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, creado en 1977 por la Ley Nº 21.673, que fijara también sus misiones y funciones en el campo de la investigación. Los objetivos institucionales y las responsabilidades y acciones inherentes a cada una de sus Direcciones fueron definidos posteriormente mediante el Decreto Nº 1.458/96 y la Ley Nº 24.922 Federal de Pesca de 1998.

El INIDEP realiza sus actividades en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo Pesquero y de la normativa vigente, generando y adaptando conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas. El organismo, con sede central en la ciudad de Mar del Plata, es el único del país que abarca integralmente los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política nacional en el ámbito de la pesca.

El organismo ha adecuado sus objetivos y actividades luego de los profundos cambios ocurridos tanto en el sector pesquero como en el contexto legal vinculado al mismo, preparándose también estratégicamente para los cambios que se anticipan para el futuro próximo. En este sentido, el INIDEP ha desarrollado una intensa actividad en materia de investigación pesquera, así como en cuanto a las relaciones con instituciones y países vinculados de hecho o de derecho con los recursos renovables del Atlántico Sur.

El estado de explotación actual de la mayor parte de los recursos pesqueros del país demanda una mejora de las estimaciones de su abundancia, la exploración de posibles alternativas para la pesca y la participación activa de todos los sectores responsablemente involucrados en su custodia y explotación. Esto vuelve necesaria, a la vez, la disponibilidad de la información existente con la inmediatez que las presentes circunstancias demandan, especialmente a la luz de un contexto legal relativo a la actividad pesquera que crea ingentes demandas de conocimiento, tanto en el plano nacional (Ley Federal de Pesca, creación del Consejo Federal Pesquero y cambios jurídicos en el manejo de los recursos) como internacional (Código de Conducta para la Pesca Responsable, pesca de especies transzonales y altamente migratorias).

En este sentido, durante los últimos años se han identificado tres tipos de demandas de investigación pesquera. El primero abarca las demandas tradicionales o históricas establecidas en la ley que diera origen al organismo (1977) y en la que fijara su estructura organizativa (1996), inscriptas en las actividades de carácter permanente con revisión anual e incluidas en los proyectos de investigación en ejecución. El segundo grupo comprende nuevas demandas intrínsecas emergidas de los propios avances en la investigación de pesquerías y en las ciencias del mar y disciplinas relacionadas, progresos que han permitido reformular anualmente los proyectos y actividades de investigación incorporando

nuevos conceptos teóricos, métodos y modelos de evaluación de pesquerías. Este tipo de demanda ha dado lugar a un sistema de capacitación y evaluación permanente tanto en el ámbito nacional como internacional. Finalmente, se encuentran las actuales demandas externas originadas en el nuevo marco regulatorio nacional (Ley Nº 24.922 Nacional de Pesca), las reglas internacionales para la explotación sustentable de los recursos vivos acuáticos establecidas a partir de convenciones internacionales, el agotamiento de los caladeros argentinos tradicionales y los mayores requerimientos de asesoramiento de la Cancillería de cara a las comisiones internacionales.

Los requerimientos de asesoramiento institucional han crecido sostenidamente desde la promulgación de la Ley Nº 24.992, registrándose una intensificación en los últimos cinco años. Entre las distintas entidades que han realizado estos requerimientos se destacan la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; el Consejo Federal Pesquero; la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura; la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino-Uruguay y las Comisiones Asesoras del Río del Plata y del Río Uruguay; las Direcciones de Malvinas y Atlántico Sur y de Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico; la Prefectura Naval Argentina; y las cámaras y empresas del sector pesquero.

La realización de campañas de investigación oceanográfico-pesquera en los tres buques de investigación (BIPs) del INIDEP constituye la base fundamental para la satisfacción de estas demandas. La utilización sostenida de aquellas plataformas de investigación, únicas por sus características en el país, ha permitido alcanzar un adecuado y oportuno relevamiento integral de nuestra plataforma y talud continental, incluidas las aguas circundantes de los Archipiélagos de las Islas Malvinas y Georgias del Sur.

Durante el ejercicio fiscal 2007 el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero prevé desarrollar las siguientes políticas:

- Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar las metas previstas en áreas estratégicamente clave para el INIDEP como la transparencia y participación en el manejo de los asuntos institucionales, la innovación en el campo de la investigación pesquera, la optimización en la utilización de los recursos físicos y financieros y la proyección de una adecuada imagen institucional ante el sector productivo, la comunidad científico-académica y la sociedad en su conjunto.
- Asesorar a las autoridades gubernamentales y al sector productivo a fin favorecer una administración racional de los recursos vivos del mar y las aguas interiores nacionales, alcanzando los máximos niveles de explotación compatibles con el objetivo principal de un desarrollo pesquero sostenido (pesca responsable) y el mantenimiento o recuperación de

las pesquerías involucradas, los ecosistemas pesqueros y la biodiversidad. Continuar asesorando en particular a la Autoridad de Aplicación y al Consejo Federal Pesquero en relación a la recuperación de la biomasa explotable de las especies merluza, calamar y langostino, así como de otros recursos sujetos a explotación.

- Profundizar la investigación para el desarrollo de pesquerías alternativas, maricultura, tecnologías pesqueras sustentables e indicadores pesqueros para la formulación de políticas de desarrollo sostenible.
- Participar activamente en las comisiones nacionales e internacionales creadas por la Autoridad de Aplicación y la Cancillería Argentina para la conservación y el manejo de recursos tales como merluza, merluza negra, calamar, langostino, anchoíta, polaca, merluza de cola, corvina y pescadilla.
- Garantizar la plena operación de los buques de investigación del organismo, aumentando los días de navegación anual en más de un 20% respecto de años anteriores, así como el cronograma de actividades de investigación en el mar previsto, a los fines de satisfacer la creciente demanda de información por parte de las autoridades y el sector pesquero.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	24.697.000
4	5	Agricultura	24.697.000
		SUBTOTAL	24.697.000
TOTAL			24.697.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	21.768.000
11	1	Gastos en Personal	15.213.000
11	2	Bienes de Consumo	3.309.000
11	3	Servicios No Personales	2.501.000
11	4	Bienes de Uso	720.000
11	5	Transferencias	25.000
12		Recursos Propios	16.000
12	2	Bienes de Consumo	16.000
13		Recursos con Afectación Específica	2.913.000
13	2	Bienes de Consumo	1.374.042
13	3	Servicios No Personales	795.958
13	4	Bienes de Uso	280.000
13	5	Transferencias	463.000
TOTAL			24.697.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	23.697.000
2120	Gastos de Consumo	23.196.184
2121	Remuneraciones	15.213.000
2122	Bienes y Servicios	7.983.184
2130	Rentas de la Propiedad	12.816
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	12.816
2170	Transferencias Corrientes	488.000
2171	Al Sector Privado	388.000
2173	Al Sector Externo	100.000
2200	Gastos de Capital	1.000.000
2210	Inversión Real Directa	1.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	940.600
2214	Activos Intangibles	59.400
TOTAL		24.697.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	16.000
14	2			Venta de Servicios	16.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	16.000
41				Contribuciones Figurativas	24.681.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	23.681.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	23.681.000
41	1	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	23.681.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	1.000.000
TOTAL					24.697.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Investigación y Desarrollo Pesquero	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	24.697.000
TOTAL			24.697.000

PROGRAMA 16
INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
PESQUERO

Servicio Administrativo Financiero
607

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), a través de la Dirección Nacional de Investigación, de Buques, de Administración y de Recursos Humanos, es el responsable de ejecutar las líneas de acción para el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Obtener información a partir de campañas en buques de investigación y en buques de la flota comercial con el objetivo de evaluar anualmente el estado de los recursos pesqueros (recursos costeros, de plataforma y de las regiones oceánicas adyacentes y subantárticos y de las aguas continentales nacionales) y consecuentemente predecir las tendencias futuras en la evolución de los efectivos e interpretar las causas de sus fluctuaciones.
- Ampliar la base de conocimiento científico sobre los recursos económicos estratégicos y su difusión y evaluar económicamente las pesquerías, valorar los efectivos pesqueros y la biodiversidad costera marina.
- Asesorar adecuada y oportunamente, comunicando la información científica con los niveles de incertidumbre asociados, a la autoridad de aplicación, Consejo Federal Pesquero, sector pesquero y usuarios.
- Propender a la conservación del recurso pesquero y la biodiversidad mediante el desarrollo de métodos, técnicas y artes de pesca de alta selectividad.
- Estimular la actividad económica mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos orientados a dotar de valor agregado a la fauna acompañante y productos de desecho de las capturas.

- Desarrollar y captar tecnologías de cultivos para organismos marinos y de agua dulce de interés comercial.
- Intensificar los estudios que permitan la identificación de las unidades de manejo y promover un ordenamiento de la información que permita dar respuesta a las crecientes demandas de la Autoridad de Aplicación, Consejo Federal Pesquero y comisiones de pesca de Cancillería.
- Obtener información biológico-pesquera proveniente de las capturas de la flota comercial y de los desembarques e intensificar las actividades del Proyecto “observadores a bordo” de la flota comercial y del muestreo en los puertos, para satisfacer las necesidades de investigación del INIDEP y las del nuevo ordenamiento pesquero.

Para el año 2007 se prevé:

- Generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas (costeras, oceánicas y de las aguas continentales).
- Establecer los fundamentos técnicos económicos pesqueros que permitan la pesca responsable de los recursos y el manejo sostenible de las pesquerías contribuyendo, de esta manera, a aumentar el valor agregado generado.
- Adaptar el accionar institucional a los profundos cambios ocurridos en el sector pesquero y en su contexto legal y satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenibles de los recursos pesqueros argentinos e internacionalmente compartidos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

METAS:

Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	120
--	---------	-----

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	24.697.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	21.768.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	15.213.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	12.310.000
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.159.000
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.351.000
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	725.000
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.309.000
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	766.000
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	302.000
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	227.000
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	17.000
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	58.000
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	102.000
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	325.000
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	74.000
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	251.000
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	18.000
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	2.156.000
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.123.000
0	0	4	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	474.000
0	0	4	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	133.000
0	0	4	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	426.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	3.309.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	2.501.000
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	409.800
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	195.266
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	992.402
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	263.390
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	157.016
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	336.726
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	144.400
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	720.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	599.290
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	61.310
									Coleccionables	
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	59.400

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	5					Transferencias	25.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	25.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	25.000
0	0	4	12						Recursos Propios	16.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	16.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	2.913.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	1.374.042
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	795.958
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	305.278
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	250.660
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	240.020
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	280.000
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	280.000
0	0	4	13	5					Transferencias	463.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	363.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	13	5	1	3		21	Becas	2.684
0	0	4	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	360.316
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	100.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
TOTAL										24.697.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	460.316
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	460.316
0	0	1	4	5							Agricultura	460.316
0	0	1	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	460.316
0	0	1	4	5	13	5					Transferencias	460.316
0	0	1	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.316
0	0	1	4	5	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	360.316
0	0	1	4	5	13	5	1	7	2009		ARGENINTA	360.316
0	0	1	4	5	13	5	1	7	2009	6	Provincia de Buenos Aires	360.316
0	0	1	4	5	13	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	1	4	5	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	4	5	13	5	9	2	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	100.000
0	0	1	4	5	13	5	9	2	1429	99	No Clasificado	100.000
0	0	2									Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control	27.684
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	27.684
0	0	2	4	5							Agricultura	27.684
0	0	2	4	5	11						Tesoro Nacional	25.000
0	0	2	4	5	11	5					Transferencias	25.000
0	0	2	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000
0	0	2	4	5	11	5	1	3			Becas	25.000
0	0	2	4	5	11	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	25.000
0	0	2	4	5	13						Recursos con Afectación Específica	2.684
0	0	2	4	5	13	5					Transferencias	2.684
0	0	2	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.684
0	0	2	4	5	13	5	1	3			Becas	2.684
0	0	2	4	5	13	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	2.684
TOTAL												488.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	5.950.637
02	Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control	Dirección Nacional de Investigación	8.228.114
05	Armamento de Buques	Capitanía de Armamento	10.518.249
TOTAL			24.697.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1
--	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
-------------------------	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
---	---

C	8
---	---

D	11
---	----

E	12
---	----

F	2
---	---

Subtotal Escalafón	38
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	40
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
PESQUERIAS, INFORMACION, OPERACION, TECNOLOGIA Y CONTROL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	21
C	30
D	38
E	13
F	3
Subtotal Escalafón	111
TOTAL ACTIVIDAD	111

ACTIVIDAD 05
ARMAMENTO DE BUQUES

UNIDAD EJECUTORA
CAPITANIA DE ARMAMENTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL EMBARCADO DEL INIDEP

Capitán	4
Jefe de Máquinas	4
1º Oficial cubierta - Máquina - Patrón Fluvial	8
2º Oficial cubierta - Máquina	6
3º Oficial cubierta - Máquina	1
Mecánico-cocinero-1º Pescador-electricista-Contra-maestre.	12
2º Pescador-cabo engrasador- Enfermero	6
Engrasador-Mozo-Marinero-Ayudante Cocina	33
Subtotal Escalafón	74

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	6

TOTAL ACTIVIDAD 80